

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-32000-21-1544-2019

1544-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	574,783.6
Muestra Auditada	574,783.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 574,783.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Zacatecas, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 574,783.6 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1541-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018 por 574,783.6 miles de pesos de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,667.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.

3. La SF transfirió al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT) 40,578.9 miles de pesos, de los cuales destinó 37,597.4 miles de pesos en Inversión en Infraestructura Física y 2,981.5 miles de pesos para Saneamiento Financiero; pagó directamente deuda pública por 535,646.4 miles de pesos; sin embargo, se constató que no transfirió recursos del fondo hacia cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados por 576,451.1 miles de pesos, dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2018 por 574,783.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica por 1,667.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2019; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

5. El estado de Zacatecas, por medio de la SF y el COZCYT, dispuso de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo por 576,225.3 miles de pesos (incluye intereses), debidamente actualizados, identificados y controlados; contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Zacatecas le asignaron 574,783.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,667.5 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2019) para el ejercicio fiscal 2018 fue de 576,451.1 miles de pesos.

Con estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió recursos del FAFEF 2018, por 576,451.1 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se concluyó que se pagaron a esa fecha, 563,663.6 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos comprometidos y disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 576,225.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos comprometidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 225.8 miles de pesos antes de la auditoría.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2019 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	37,823.2	37,823.2	37,823.2	26,322.4	0.0	11,274.9	37,597.4	225.8
II. Saneamiento Financiero	538,627.9	538,627.9	538,627.9	537,341.2	0.0	1,286.7	538,627.9	0.0
<b>Totales*</b>	<b>576,451.1</b>	<b>576,451.1</b>	<b>576,451.1</b>	<b>563,663.6</b>	<b>0.0</b>	<b>12,561.6</b>	<b>576,225.3</b>	<b>225.8</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

\*Incluye intereses

7. Los recursos del FAFEF 2018 por 576,225.3 miles de pesos, se destinaron exclusivamente para los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento Financiero.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2018, mediante los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único o Sistema de Recursos Federales Transferidos, los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se informaron a la sociedad por medio de su página de Internet en el portal de transparencia.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas no presentó calidad ni congruencia entre la información que remitió en el cuarto trimestre del formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y el cierre del ejercicio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85, fracción II, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 72.

#### 2018-B-32000-21-1544-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no vigilaron que la información reportada en los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentara calidad y congruencia en las cifras contra el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72.

**10.** El Gobierno del estado de Zacatecas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); sin embargo, no consideró la evaluación del FAFEF 2018, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, párrafo segundo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.

**2018-B-32000-21-1544-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no consideraron la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018, en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo segundo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con una muestra de auditoría que consta de un expediente de adquisiciones, correspondiente al Proyecto integral para la realización y puesta en marcha del "Laboratorio de Ciencias" del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas (ZIGZAG), se constató que fue adjudicada por medio de Licitación Pública formalizada mediante un contrato que se corresponde con el monto de la propuesta ganadora, pagada con recursos del FAFEF 2018 por 2,424.4 miles de pesos (que se compone por 1,095.5 miles de pesos por mobiliario y equipo y 1,328.9 miles de pesos por diseño y funcionamiento); asimismo, se constató que se publicó en medios impresos y en el portal de la Secretaría de la Función Pública de Zacatecas, se incluyó en el programa anual de adquisiciones de la entidad y contó con el oficio de suficiencia presupuestaria; los bienes, así como las fianzas de cumplimiento y calidad fueron entregados en tiempo y forma por el proveedor y se cumplió con la normativa aplicable.

**12.** Mediante visita física al Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas (ZIGZAG), se verificó la existencia del mobiliario y equipo de laboratorio por 1,095.5 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2018, los cuales están inventariados y operan adecuadamente.

**13.** El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FAFEF 2018 para pagos por servicios profesionales.

### **Obra Pública**

**14.** El Gobierno del Estado de Zacatecas ejecutó tres obras públicas con recursos del FAFEF 2018 por 34,831.6 miles de pesos, de las cuales dos fueron contratadas el 06 de octubre de 2017 por lo que el procedimiento de adjudicación y contratación no fue considerado para su análisis en este ejercicio fiscal; asimismo, la tercera obra se contrató mediante licitación pública, y se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- Las tres obras están incluidas en el programa anual de obra de la entidad fiscalizada, y contaron con los oficios de suficiencia presupuestal; asimismo, la entidad fiscalizada acreditó haber contado con la documentación previo a la ejecución de las obras tales como: permisos, licencias, autorizaciones y requisitos legales requeridos para su ejecución.
- La obra contratada en 2018 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos establecidos.
- Del contrato celebrado en 2018 la entidad fiscalizada presentó la documentación con la cual se acreditó que el contratista cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de concurso.
- En la revisión al expediente se detectó que el contratista ganador no se encontró impedido para presentar propuestas o celebrar contratos de obra pública, en virtud de que contó con los registros del SAT e IMSS y esta vigente en el padrón de contratistas correspondientes y no fue sancionado por la autoridad correspondiente.
- El contrato de obra celebrado en 2018 se formalizó en tiempo y forma, contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que el monto total del contrato coincide con el monto de la propuesta ganadora y con el presupuesto de obra; además, se constató que la empresa ganadora presentó en tiempo y forma la garantía de cumplimiento del contrato y del anticipo otorgado.
- Del contrato celebrado en 2018 se otorgó un anticipo, el cual correspondió a lo pactado en las bases de licitación y el contrato de obra.
- En las tres obras, las estimaciones presentadas se encontraron debidamente soportadas en sus facturas, pólizas de egresos, generadores de obra, pruebas de laboratorio y

reportes fotográficos, de igual manera se realizaron las retenciones correspondientes y el anticipo fue amortizado en su totalidad.

**15.** Se constató que las tres obras se ejecutaron de acuerdo con el contrato y convenios correspondientes; asimismo, el monto total pagado, no rebasó el monto contratado.

**16.** Con los tres proyectos de obra revisados, se constató que los conceptos de obra, volúmenes y precios unitarios, se corresponden con los contenidos en el catálogo de conceptos y convenios, no se incrementaron respecto de los contratados, los volúmenes de obra estimados y pagados se corresponden con los números generadores y con los finiquitos; asimismo, se presentaron conceptos extraordinarios que fueron solicitados técnicamente por el contratista y estuvieron debidamente autorizados por la contratante.

**17.** Se constató que las tres obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos o convenios; asimismo, se realizaron los finiquitos, se formalizaron las actas de entrega- recepción y se presentaron las garantías de vicios ocultos respectivas.

**18.** Se constató que la ubicación física de las tres obras se corresponde con la indicada en el expediente unitario; asimismo, de una muestra representativa de conceptos y volúmenes estimados y pagados, se verificó que se ejecutaron y se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas, los cuales cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, por otra parte, por tratarse de un proyecto integral, plurianual ejecutado por etapas, aun no se encuentra en funcionamiento.

**19.** El Gobierno del Estado de Zacatecas no destinó recursos del FAFEF 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**20.** Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 563,663.6 miles de pesos que representaron el 98.1% de los recursos asignados al fondo por 574,783.6 miles de pesos y 97.8% de lo disponible y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, pagó 576,225.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de lo asignado y 99.9% de lo disponible. Del total pagado al 31 de marzo de 2019, el 6.5% se destinó al rubro de infraestructura física y el 93.5% al de saneamiento financiero.

Con el total de los recursos del FAFEF 2018, al 31 de marzo de 2019, se determinó que el 92.9% de los pagos se hicieron directamente por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

De los 538,627.9 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 18.7% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 7.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2018 y el 81.3% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De las tres obras ejecutadas con recursos del fondo, se constató que celebraron convenios modificatorios: 2 tanto en monto como en tiempo y 1 solo en tiempo; y de la visita de inspección física a las citadas obras se determinó que las 3 obras se encuentran concluidas; sin embargo, por ser proyectos integrales y plurianuales no están en operación.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2018

Indicador	Valor
<b>1. <u>INDICADORES DE DESEMPEÑO</u></b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	98.1
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2018 (saldos registrados en 2018, respecto de los saldos registrados en 2017) (%).	7.5
1.4. Porcentaje del FAFEF 2018 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	18.7
1.5. Participación del FAFEF 2018 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N.A.
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2018; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	1.9
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	66.7
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	15.3
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	40.6
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	100.0
<b>2. <u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u></b>	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	113.0
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	S/D
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	100.0
2.4 Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	100.0

	Indicador	Valor
	2.5 Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	53.7
	2.6 Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	36.6
3	<b>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
	3.1 Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	100.0
	3.2 Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
	3.3 Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4	<b>EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
	4.1 ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, expedientes de obra pública y de adquisiciones e información proporcionada por el estado.

N/A: No aplica. S/D: Sin datos.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Zacatecas no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, para el logro de los objetivos establecidos para el FAFEF 2018.

#### 2018-A-32000-21-1544-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de las metas y objetivos a fin de ejercer con eficacia y eficiencia los recursos del fondo.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 574,783.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el estado gastó 563,663.6 miles de pesos que representó el 98.1% de los recursos transferidos, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 576,225.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, se cumplieron con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF 2018, ya que el estado entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, de los recursos transferidos; sin embargo, no se contó con la evaluación del fondo en el PAE 2018.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FAFEF se cumplieron, ya que en el Índice del Ejercicio de los Recursos y en el índice de Avance de Metas, se alcanzó el 100.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinó que en el indicador referente al Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2018 se logró una meta del 98.1%, mientras que al corte de la auditoría se alcanzó una meta del 100.0%.

Por otro lado, de las tres obras ejecutadas con recursos del FAFEF 2018 están concluidas, pero no operan ser proyectos por etapas.

El Gobierno del estado no destinó recursos del FAFEF 2018, para la ejecución de obras por administración directa, ni para pagos por servicios profesionales.

En conclusión, el estado de Zacatecas realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SF) y el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 72 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.